



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO  
RIBEREÑO VALLENAR".

VALLENAR, Diciembre 12 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 6210 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 4287 de fecha 20 de Agosto de 2013, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 5976 de fecha 3 de Diciembre de 2013, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
4. El Ord. N° 1195 de fecha 18 de Noviembre de 2013, de Intendente Región de Atacama.
5. El Ord. N° 1234 de fecha 27 de Noviembre de 2013, de Intendente Región de Atacama.
6. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
7. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta con la respectiva evaluación de las ofertas.
8. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
9. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**  
Aceptase la oferta presentada por REMAVESA S.A. para la ejecución de la obra ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR", por el precio de \$7.089.010.060.- impuesto incluido (Siete mil ochenta y nueve millones diez mil sesenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 11 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y REMAVESA S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR", por el precio de \$7.089.010.060.- impuesto incluido (Siete mil ochenta y nueve millones diez mil sesenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**  
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de 360 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.
- 5.- **MULTAS:**  
El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 10% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

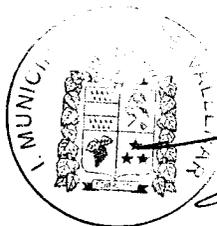
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: **Subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 del Gobierno Regional de Atacama.**

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Administración Educación Municipal
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/JEA/HAC/fle.-